



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021

Radicación No. 110014003031-2020-00183-00

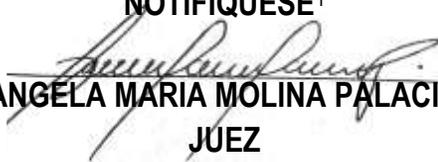
De la liquidación de costas realizada por secretaría (carpeta digital No. 13), este Despacho Judicial la rehace y aprueba de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA	\$2.000.00,00	09 C1.
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA		
PUBLICACIÓN PRENSA:		
PÓLIZA:		
ARANCEL:		
CORREO:	\$31.600,00	03-04 C1.
AUXILIAR DE LA JUSTICIA:		
HONORARIOS:		
REGISTRO EMBARGO:	\$20.700,00	06. C1
CERTIFICADO DE LIBERTAD:	\$16.800,00	06. C1
TOTAL		\$2.069.100.00

SON EN LETRAS, DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Civil 031
Juzgado Municipal

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 057 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0245ad3897cf8cf381b2a0bb70f0666856758c8fb3c577377ecefa25506fbe2

Documento generado en 13/08/2021 08:26:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**